AJUNTAMENT DE
MONÒVER
Regidoria de Cultura

Plaça de la Sala, 1
03640 Monòver, Alacant

Tel.: 96 696 03 11
Fax: 96 547 09 55
ayuntamiento@monovar.es

I CERTAMEN DE PINTURA MURAL EN MONÓVAR

Se convoca el proceso de selección de propuestas participantes en la primera edición del festival de pintura mural **MUAC (Museu Urbà d'Art al Carrer)** en Monòver (Alacant), que tendrá lugar el 30 de junio de 2018. Entendiendo por pintura mural la que se hace en soporte arquitectónico y que interacciona plásticamente y simbólicamente con el entorno urbano.

Las paredes medianeras y escaleras sujetas al desarrollo de las pinturas murales serán las que determine el Ayuntamiento, previo consentimiento de los propietarios. (Ver anexo).

1. Objeto

1.1 – Los objetivos de este concurso son:

- Integrar las discontinuidades urbanas de Monòver dentro del tejido urbano que les rodea y promover la integración de las paredes medianeras para dotar de significado estos espacios, aportando identidad cultural y social.
- Aportar una identidad innovadora, joven y atractiva a nuestro pueblo, aumentando su visibilidad.
- Fomentar el la visibilidad y promoción de los artistas seleccionados.
- Generar situaciones que favorezcan la convivencia y la integración social a través del arte público.

1. 2 – El proyecto presentado será original, descalificándose los plagios totales o parciales.

2. Participantes

2.1 – Podrán participar las personas físicas y jurídicas, mayores de edad, sin límite de la misma, de cualquier nacionalidad o lugar de residencia.

2.2 – La participación podrá efectuarse de forma individual o grupal (máximo 4 personas), siempre que los y las participantes cumplan el requisito que se detalla en el apartado 3.1. En el caso de que los/as participantes concurran de manera colectiva deberán designar a un/a representante del colectivo.

2.3 – Cada participante, grupo o colectivo que desee concurrir al certamen podrá presentar únicamente una propuesta. El envío de más de una solicitud por persona física, jurídica o agrupación para ejecutar diferentes proyectos, o el envío de solicitudes de diferentes personas para la ejecución de más de un proyecto, serán considerados causa suficiente para la exclusión de dichas solicitudes.

3. Solicitud de participación

3.1 – La inscripción en este concurso es gratuita. Para inscribirse se debe remitir un dossier específico de la propuesta con la que se concurre al certamen. Puede ser un dossier impreso o en PDF digital en el que debe constar:

- Datos personales:
    - Nombre y Apellidos
    - DNI
    - Fecha de nacimiento
    - Teléfono de contacto
    - Correo electrónico
- Dirección postal

*En el caso de colectivo se deberán hacer consta los datos personales de todos/as los/as participantes y especificar quién es el representante del mismo.

- Breve resumen de la propuesta (400 palabras máximo)
- Bocetos y/o imágenes de los bocetos, croquis, maquetas o fotomontajes de la propuesta.
- Localización donde se pretende llevar a cabo (consultar paredes disponibles en el Anexo de estas bases)

3.2 – La propuesta deberá respetar los derechos protegidos por la Constitución. No serán admitidos los trabajos que defiendan posturas violentas, sexistas, xenófobas, homòfobas o que atenten contra la dignidad de las personas I colectivos.

3.3 – La propuesta tendrá que ser original. Los y las artistas responderán personalmente de la legítima titularidad de la obra en los términos a los que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI), garantizando, por la sola participación en este concurso, esta titularidad así como el carácter original e inédito de la obra.

3.4 – Tendrán un valor añadido aquellas propuestas que integren o reinterpreten elementos culturales del pueblo de Monóvar. A saber:

- Monumentos arquitectónicos destacados
- La figura de Azorín y su obra
- Cualquier elemento y/o actividad que haga referencia a la cultura, gastronomía, tradición o festividad del pueblo de Monóvar.

.

3.6 – Transcurrido el plazo de una semana desde la fecha de remisión de la solicitud se contactará con la persona inscrita para confirmar que la documentación ha sido recibida correctamente y que la inscripción se ha efectuado con éxito. En caso de no recibir notificación alguna, los interesados/as deberán ponerse en contacto con la organización.

3.7 – Cuando la solicitud no reúna los requisitos exigidos, o no contenga la documentación mencionada, se requerirá a la persona solicitante para que subsane la falta, en el plazo máximo de siete días indicándoles que en caso contrario, se desestimará su solicitud.

4. Plazo y modo de presentación

4.1 – El plazo para presentar las propuestas se establece desde el 1 de abril de 2018 hasta el 28 de mayo. Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al teléfono 965470914.

4.2 – La documentación puede presentarse impresa bien de forma presencial o por correo certificado en el Ayuntamiento de Monòver, Plaça de la Sala, 1, 03640 Monòver, (Alacant), etiquetando el sobre con la indicación “Projecte MUAC, I Certamen de pintura mural en Monóvar”; o bien en formato digital a través de correo electrónico con el asunto “Projecte MUAC, I Certamen de pintura mural en Monòver” a la dirección de correo electrónico cultura@monovar.es, pudiéndose remitir dicha documentación también con servicios como WeTransfer o similares

5. Comisión evaluadora y Proceso de selección

5. 1 – Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas se constituirá un jurado integrado por los siguientes profesionales vinculados al mundo del arte:

- Xavi García, licenciado en Bellas Artes y pintor.
- Manuel San, licenciado en Bellas Artes y uno de los iniciadores el Projecte MUAC
- Sergio Luna, profesor de pintura mural de la Facultad de Bellas Artes de Altea (Universidad UMH)

Y presidido por la Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Monóvar que tendrá voz, pero no voto y el/a técnico/a de cultura del Ayuntamiento de Monóvar que actuará como secretario/a.

5. 2 – Considerando que la puntuación máxima a otorgar a cada proyecto será de 11 puntos, se establece el siguiente baremo para la selección de propuestas finalistas:

Interés y calidad artística de la propuesta	Máximo 5 puntos
Originalidad-	Máximo 5 puntos
Adaptación a la propuesta al espacio y capacidad de mediación	Máximo 3 puntos

6. Resolución

6. 1 – El jurado elegirá entre un mínimo de 4 y un máximo de 6 propuestas que serán las seleccionadas, y dos más que quedarán de reserva en caso de que alguno de los/as seleccionados/as renunciara.

6. 2 – La notificación de los proyectos seleccionados se realizará mediante su publicación en la web del ayuntamiento de Monóvar (www.monovar.es). Además, se notificará de la resolución a todas las personas participantes por correo electrónico o por teléfono.

6. 3 – El Ayuntamiento de Monóvar se compromete a no publicar, distribuir o hacer uso de la información o documentos de las obras no seleccionadas. Los proyectos no seleccionados serán destruidos y, en el caso de presentaciones electrónicas, serán eliminados del servidor correspondiente.

6. 4 – Los gastos de producción del proyecto irán a cargo del Ayuntamiento que hará una aportación de 300/400 euros por obra para cubrir gastos. Es por ello que los artistas deberán aportar un un presupuesto de cada proyecto que deberá ser igual o inferior a esta dotación.

6. 5 – La selección se anunciará el 15 de junio.

7. Plazo de ejecución

7. 1 – Los proyectos seleccionados serán programados de acuerdo con la persona o colectivo seleccionado, en función de la disponibilidad de fechas por parte del Ayuntamiento de Monóvar, entre los meses de junio y julio de 2018 (año).

8. Premios

8.1 – El concurso está dotado con un primer premio y un segundo premio. Los premios se decidirán al final de las jornadas y consistirá en un placa y un lote de productos.

8.2 – Una vez terminadas la pinturas murales se procederá a una votación por parte del jurado que tendrá en cuenta tanto las intervenciones terminadas como el proceso de elaboración.

*Se contempla ofrecer dietas a los seleccionados así como alojamiento en caso de necesitarlo.

9. Prerrogativas del Ayuntamiento de Monóvar

9. 1 – Todos los participantes cederán de forma gratuita el derecho reproducción, transformación y comunicación pública al Ayuntamiento de Monóvar. Sin límite de tiempo y con carácter mundial.

9. 2 – Todos los participantes cederán los siguientes derechos al Ayuntamiento de Monóvar sin límite de tiempo:

Derechos de comunicación/exhibición publica (filmarlas o fotografiarlas) en la página web del Ayuntamiento, así como en cualquier material de difusión habitual del Ayuntamiento de Monóvar únicamente a efectos de publicidad, educación e ilustración en catálogos y otras publicaciones relacionadas con la convocatoria (para posibles publicaciones, dossier de prensa, elementos de comunicación de próximas ediciones certamen, etc). Del mismo modo que el Ayuntamiento de Monóvar reconocerá en todo momento la autoría de la obra, es decir, el nombre del/a artista o colectivo estarán siempre visibles.

10. Obligaciones del Ayto. de Monóvar

10. 1 – El Ayto. de Monóvar se compromete a una correcta difusión del proyecto tanto en su página web como en plataformas digitales.

11. Obligaciones del autor/a

11. 1 – El/la autor/a o grupo seleccionado se compromete a la realización de la propuesta presentada dentro del plazo establecido. En caso de circunstancias justificadas que hagan imposible la asistencia se deberá de comunicar al Ayuntamiento de Monóvar con, al menos, dos semanas de antelación.

12. Aceptación

12. 1 – La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases así como las decisiones del jurado, que serán inapelables.

13. Otras disposiciones

13. 1 – La Comisión Evaluadora resolverá cualquier hecho no previsto en estas bases y dudas sobre la interpretación de las mismas.

Organiza

Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Monóvar
Universidad Miguel Hernández de Elche